



Medellín, 31 de marzo de 2023

**SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACIÓN
LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA
HACE CONSTAR**

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 122 del 22 de marzo de 2023.

Lugar: Cámara de Comercio de Medellín

Hora: 10:30 a.m.

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa.
FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.
JORGE IVAN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.

Ausentes con excusa: JOSE DOMINGO PENAGOS VASQUEZ
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
REGINA ANDREA SEPÚLEVDA MONTOYA
Directora General
MARTHA CATALINA CARDONA ARANGO
Gerente U.T Sanvicente Ces.
JUAN CARLOS GÓMEZ MOLINA
Gerente Financiero.
JUAN GUILLERMO GOMEZ JARAMILLO
Contador General.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO



Revisoría Fiscal.
EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR
Revisoría Fiscal.

LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaria General.

I. ASAMBLEA

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de Servicios de Salud San Vicente Fundación (en adelante Servicios de Salud), se constituye en Asamblea General Ordinaria. El doctor Mauricio Palacio pone a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea General.

Verificación del quórum y oración

- 1.1 Nombramientos de Presidente y Secretario de la Asamblea y de la Comisión Verificadora del acta.
- 1.2 (...)
- 1.5 Consideraciones Informes Financiero y de Gestión 2022
- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2022
- 1.7 Propositiones y varios

El Orden del Día de la Asamblea General es aprobado por unanimidad.

(...)

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y oración

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al estar presente seis de los siete Miembros que conforman la Junta Corporativa.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del Presidente Corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación. El doctor José Domingo Penagos



manifestó de manera oportuna y sustentada al Presidente de la Junta Corporativa y al Presidente Corporativo, la imposibilidad de asistir a la Asamblea General Ordinaria.

Monseñor Iván Moreno procedió con la oración del día.

(...)

1.5 Consideraciones Informes Financiero y de Gestión 2022

(...)

1.6 Actualización Régimen Tributario Especial y Destinación de Excedentes.

Pasó ahora Juan Guillermo Gómez a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar a Regina Andrea Sepúlveda Montoya con cédula 43.615.281 representante legal de Servicios de Salud San Vicente Fundación, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal de Servicios de Salud San Vicente Fundación es el desarrollo de actividades individuales y colectivas encaminadas al fomento y promoción de la salud, prevención y tratamiento de la enfermedad y posterior recuperación de la salud; ofreciendo entre otras, actividades de apoyo diagnóstico y consulta médica especializada; desarrollando además investigación y docencia para apoyar la labor asistencial de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de Servicios de Salud San Vicente Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de Servicios de Salud San Vicente Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, los excedentes pasarán por medio de donación



a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de Servicios de Salud San Vicente Fundación.

e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de Servicios de Salud San Vicente Fundación, está Integrada así:

1. Junta Corporativa
2. Presidente Corporativo
3. Director General.

f. Destacar que no se tienen asignaciones permanentes en curso.

g. Destacar que mediante acta de Junta No. 111 del 23 de marzo de 2022 el beneficio neto o excedente del año gravable 2021 por valor de \$941.460.978, se autorizó ser reinvertido en el año gravable 2022 en el mantenimiento de resonadores.

h. Destacar que para el año 2022 Servicios de Salud San Vicente Fundación generó excedente fiscal de \$2.742.447.043

i. Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2022, la Junta Corporativa acogió la sugerencia de la representante legal y en consecuencia, autorizó su destinación en el año gravable 2023, al desarrollo del objeto social de la entidad, esto es, actividades de salud, educación, investigación y adquisición de propiedad planta y equipo y sistemas de información.

j. Destacar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 1625 de 2016 (DUR).

(...)



Agotado el orden del día, siendo las 11:30 a.m. se levantó la sesión. Durante toda la reunión se contó con la participación activa de los 6 Miembros de Junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa
(...)

Fdo.
Lina María Angel Henríquez
Secretaria Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 122 del 22 de marzo de 2023 la cual reposa en los archivos de la Institución.


Lina María Angel Henríquez
Secretaria Junta Corporativa